

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 2 pesetas  
 Por tres ídem ..... 5'50  
 Por seis ídem ..... 10'50  
 Por un año ..... 20'50

FUERA

Por un mes ..... 2'50 pesetas  
 Por tres ídem ..... 7  
 Por seis ídem ..... 12'50  
 Por un año ..... 24

Umero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Sesión de 16 de Noviembre de 1897.

En la ciudad de Logroño á dieciseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, y hora de las once de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo de Francia, Vicepresidente de la Comisión provincial, los Sres. que á continuación se expresan:

Vicepresidente  
Sr. Pazos.

Vocales

- Sres. Navasa
- > Palacios
- > Gata
- > Casero
- > Guevara

Secretario accidental  
Don Celestino Martínez

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

BAÑARES

Reemplazo de 1891.

Antonio Rubio Jiménez. Sirviendo en el regimiento Infantería del Rey en la Isla de Cuba. Alegó excepción sobrevenida por haber cumplido su padre político la edad de sesenta años el día 28 de Febrero de 1895:

Considerando que la excepción ha sobrevenido con posterioridad á su ingreso en Caja, y todos los extremos se hallan debidamente probados. Vistos el caso 1.º, art. 87 y el caso 3.º del 149 de la ley de Reclutamiento, se acordó declarar le soldado condicional y comunicar el acuerdo al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba á los efectos del art. 150 de la ley y 79 del reglamento dictado para su ejecución.

ARNEDO

Reemplazo de 1892.

Luis Otaño Hernández. Sirviendo en el regimiento Infantería de Cantabria en la Isla de Cuba. Alegó excepción sobrevenida por haber cumplido su padre la edad de sesenta años el día 22 de Octubre de 1896:

Considerando que la excepción ha sobrevenido con posterioridad á su ingreso en Caja y todos los extremos se hallan probados. Vistos el caso 1.º, art. 87 y el caso 3.º del 149 de la ley, se acordó declarar le recluta en depósito y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba, á los efectos del artículo 150 de la ley y 79 del reglamento dictado para su ejecución.

OLLAURI

Reemplazo de 1893.

Pascual Ruiz Lafuente. Sirviendo en el 10.º Batallón de Artillería de Plaza en la Isla de Cuba. Alegó excepción sobrevenida por haber cumplido su padre la edad de sesenta años el día 10 de Octubre de 1896:

Considerando que la excepción ha sobrevenido con posterioridad á su ingreso en Caja y todos los extremos se hallan debidamente probados. Vistos el caso 2.º, art. 87 y el caso 3.º del 149 de la ley, se acordó declarar le recluta en depósito y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba á los efectos del art. 150 de la ley y 79 del reglamento dictado para su ejecución.

HORMILLEJA

Reemplazo de 1895.

Gregorio Metola Orbea. Soldado en expectación de embarque para Filipinas. Alegó excepción sobrevenida por haber cumplido su padre la edad de sesenta años, el día 29 de Agosto de 1897:

Considerando que la excepción ha sobrevenido con posterioridad á su ingreso en Caja y todos los extremos se hallan probados. Vistos el caso 1.º, art. 87 y el caso 3.º del art. 149 de la ley, se acordó declarar le recluta en depósito y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Capitán General de esta región á los efectos del art. 150 de la ley y 79 del reglamento dictado para su ejecución.

RIBAFRECHA

Reemplazo de 1897.

Luciano Martínez Valiente. Sirviendo en el regimiento Infantería de Bailén, á fin de recibir instrucción con destino á Cuba. Alegó excepción por haber cumplido su padre la edad de sesenta años el día 19 de Octubre último:

Considerando que la excepción ha sobrevenido con posterioridad á su ingreso en Caja y todos los extremos se hallan probados. Vistos el caso 1.º, art. 87 y el caso 3.º del art. 149 de la ley, se acordó declarar le recluta en depósito y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Capitán General de esta región á los efectos del art. 150 de la ley y el 79 del reglamento.

NALDA

Reemplazo de 1894.

Pablo Cacho Pérez. Sirviendo en el regimiento Infantería del Rey, en la Isla de Cuba. Alegó excepción sobrevenida por haber fallecido su padre el día 1.º de Julio de 1895, fecha posterior á su ingreso en Caja:

Resultando tiene dos hermanos llamados Raimundo y Manuel, el primero cuenta la edad de seis años y el segundo contrajo matrimonio el día 10 de Julio último, ó sea después del fallecimiento del padre:

Considerando que el hecho que ha dado margen á la excepción que supone sobrevenida ha sido el matrimonio de su hermano Manuel y no el fallecimiento del padre.

Considerando que según preceptúa el apartado 3.º, art. 149 de la ley, solo serán atendidas después del ingreso en Caja aquellas excepciones originadas por fuerza mayor, lo que no sucede en el presente caso por ser el matrimonio un acto voluntario; se acordó desestimar la excepción propuesta en favor del soldado Pablo Cacho Pérez.

CUZCURRITA

Nicolás Vallojera Marín. Sirviendo en el Regimiento Infantería de Bailén. Alegó excepción sobrevenida

por haber contraído matrimonio un hermano llamado Pablo:

Considerando que según preceptúa el apartado 3.º, art. 149 de la ley, solo serán atendidas después del ingreso en Caja aquellas excepciones originadas por fuerza mayor, lo que no sucede en este caso por ser el matrimonio un acto voluntario; se acordó desestimar la excepción alegada por dicho soldado.

BADARÁN.

Reemplazo de 1897.

Num. 14. Remigio Larrea Valli-lengua:

Resultando que en el último sorteo verificado en dicha villa fueron incluidos dicho mozo y su hermano Antonio:

Resultando que su hermano Antonio que obtuvo el núm. 3, ha sido llamado á concentración con destino á Cuba é incorporado al Regimiento Infantería de Bailén á fin de recibir instrucción:

Resultando que no tiene ningún otro hermano mayor de diez y siete años. Vista la regla 10.ª, artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó declarar le recluta en depósito.

Examinada la instancia suscrita por Feliciano Gordo Jorqui, vecino de Herramélluri en solicitud de que quede sin efecto la excepción que de tener un hermano en el Ejército ha sido otorgada al mozo Justo Leiva Delgado, fundándose en que un hermano ha cumplido 17 años, y que sea baja su hijo político Juan Palacios Martínez, que es el último soldado de dicho pueblo:

Considerando que los acuerdos de la Comisión son firmes y que con arreglo á lo que preceptúa la regla 11.ª, art. 88 de la ley, las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepción se han de apreciar con relación al día en que se verifique el sorteo; se acordó desestimar lo solicitado.

(Se continuará)

(1) Véase el Boletín de ayer.

Logroño 13 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manso.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCC

Año económico de 1897--98

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

NÚMERO.....	PUEBLOS.	MAESTROS.	CLASE de la escuela.	Sueldo al trimestre		Material al trimestre		SITUACIÓN de la escuela.			FECHAS DE LA			DEVEN EN EL TRIMESTRE						
				Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	10 por 100		50 por 100				
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Abalos..	D. Gabino Ruiz	Niños	156	25	39	06	90												
2		» María Tardío	Niñas	156	25	39	06	90												
3		» Silverio Carbonera	Niños	156	25	39	06	90												
4	Agoncillo..	D.ª Isabel Merino	Niñas	156	25	39	06	90												
5		D. Daniel García	Niños	206	25	51	56	»	90			24,10	1896	5	16	»	»		102	09
6	Aguilar..	D.ª María Paz Cordón	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
7	Inestrillas..	» Saturnina Rosáez	Ambos sexos	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
8	Ajamil..	D. Patricio Albarelos	Id.	228	12	57	03	90						5	70	6	84			
9		» Balbino Pérez	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
10	Albelda..	D.ª Amalia Azofra	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
11	Alberite..	D. Natalio Paulín	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
12		D.ª Paulina Díaz	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
13		D. Domingo Barreiro	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
14	Alcanadre..	D.ª Josefa Fernández	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	3	19			
15		D. Hermenegildo Ochoa	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
16	Aldeanueva de Ebro.	D.ª Rosa Cortés	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
17		» Concepción del Río	Párvulos	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
18		» Elisa Cuartero	Auxiliar de id.	125	»	»	»	»	56			14,12	1898	»	»	»	»			
		» Martina Rueda	Id.	»	»	»	»	34			27,15	1898	»	»	1	42				
19		D. Luis Mendiri	Niños	206	25	51	56	49			16,12	1892	»	»	3	37				
20	Alesanco..	D.ª Fidela Casas	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
		D. Abelardo Rodríguez	Niños	»	»	»	»	»	41			20,15	1898	5	16	»	»		46	50
21	Alesón..	D.ª María Sáenz	Ambos sexos	62	50	15	62	»	90			16,12	1898	1	56	»	»			
22		D. Vicente Romera	Niños	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
23		» Lorenzo Velasco	Id.	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
24	Alfaro..	D.ª María Marzo	Niñas	275	»	68	75	»	90			20,16	1896	6	88	»	»		136	12
25		D. Florentino Casaus	Párvulos	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
26		D.ª María Ledesma	Auxiliar de id.	156	25	»	»	»	90			8,12	1898	»	»	»	»		77	35
27	Almarza..	» Gertrudis Barrón	Ambos sexos	75	»	18	75	90						1	88	2	25			
28		D. Francisco Sáenz España	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
29	Anguiano..	D.ª Juliana Soto	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
30		D. Agustín Sáinz	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
31	Anguciana..	D.ª Juana del Cerro	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
32		D. Mariano Munguía	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
33	Arenzana de Abajo..	D.ª Carmen González	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
34	Arenzana de Arriba..	D. Inocente Abad	Ambos sexos	75	»	18	75	90						1	88	2	25			
35		» Benito García	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
36	Arnedillo..	D.ª Teófila Nalda	Niñas	206	25	51	56	»	47			14,15	1898	5	16	»	»		53	31
		» Patricia Solana	Id.	»	»	»	»	»	15			29,14	1898	»	»	»	»		17	01
		» Higinia Medrano	Id.	»	»	»	»	28			16,13	1866	»	»	1	92				
37		D. Sebastián García	Niños	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
38		» Luis Ruiz	Id.	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
39		D.ª Estefanía Lázaro	Niñas	275	»	68	75	90						6	88	8	25			
40	Arnedo..	» Higinia Medrano	Id.	275	»	68	75	63			25,14	1898	6	88	5	78				
		» Venancia Beriain	Id.	»	»	»	»	»	27			2,19	1897	»	»	»	»		40	84
41		D. Serafín Montalvo	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
42	Ausejo..	D.ª Concepción Crespo	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
43		D. Plácido Jalón	Niños	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
44	Autol..	D.ª María del Camino Goñi	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
45		» Perfecta Azcárate	Párvulos Auxiliar	125	»	51	56	90						5	16	3	75			
46		» Primitiva Martínez	Auxiliar Suplente	206	25	»	»	»	90			15,13	1897	»	»	»	»		102	09
47		D. Domingo Alvarez	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
48	Azofra..	D.ª Ramira Ibarrula	Niñas sustituida	78	12	»	»	90						»	»	2	34			
		» Gregoria Hueto	Sustituta	78	13	39	06	90						3	91	2	35			
49		D. Mariano López	Niños	206	25	51	56	41			20,15	1898	5	16	2	82				
	Badarán..	» Gorgonio Calvo	Id.	»	»	»	»	»	49			16,19	1896	»	»	»	»		55	58
50		D.ª Facunda Ibarrola	Niñas	206	25	51	56	90						5	16	6	19			
51		D. Felipe Gutiérrez	Niños	156	25	39	06	90						3	91	4	69			
52	Bañares..	D.ª Martina Garrido	Niñas	156	25	39	06	90						3	91	4	69			

# CION PÚBLICA DE LOGROÑO.

4.º trimestre.

por descuentos de las escuelas de esta provincia.

GADAS					COBRADAS					DEBE				
PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES.					EN EL TRIMESTRE									
10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				107 25	5 16	" "		102 09	107 25					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
17 10	20 52			50 16	" "	" "			" "	22 80	27 36		50 16	De Patronato.
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				" "	" "	" "			" "					
				1 42	" "	1 42			1 42					
				3 37	" "	3 37			3 37					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				51 66	5 16	" "		46 50	51 66					
				1 56	1 56	" "			1 56					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				143 "	6 88	" "		136 12	143 "					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				77 35	" "	" "		77 35	77 35					
				4 13	1 88	2 25			4 13					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				4 13	1 88	2 25			4 13					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				58 47	5 16	" "		53 31	58 47					
				17 01	" "	" "		17 01	17 01					
				1 92	" "	1 92			1 92					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				15 13	6 88	8 25			15 13					
				12 66	6 88	5 78			12 66					
				40 84	" "	" "		40 84	40 84					
				11 35	" "	" "			" "	5 16	6 19		11 35	
				11 35	" "	" "			" "	5 16	6 19		11 35	
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				8 91	5 16	3 75			8 91					
				102 09	" "	" "		102 09	102 09					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				2 34	" "	2 34			2 34					
				6 26	3 91	2 35			6 26					
				7 98	5 16	2 82			7 98					
				55 58	" "	" "		55 58	55 58					
				11 35	5 16	6 19			11 35					
				8 60	3 91	4 69			8 60					
				8 60	3 91	4 69			8 60					

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el día 29 del corriente al 18 de Agosto próximo.

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRE DE LA MINA	Número de su expediente	COLINDANTES INTERESADO	
					NOMBRE DE LAS MINAS	INTERESADO
Anguiano, Matute y Tobia.	27 de Julio al 16 de Agosto.	Deslinde y demarcación.	Valvanera	1816	D. Federico Otlet.	D. Guillermo Viguera N. S. del Pilar, n.º 1759 Joaquín Herrán N. S. de Codes, n.º 1764 Guillermo Viguera

Lo que se anuncia en este Boletín para conocimiento del público y de los mencionados interesados á los efectos legales consiguientes. Logroño 18 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Pedro Bianchi.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa instruida contra Santiago Jiménez Abad, vecino de Villarroya sobre atentado á un agente de autoridad, tengo acordado sacar á segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días los bienes siguientes radicantes en Villarroya y que le fueron embargados, á saber:

- 1.ª Una finca en el término de Cuesta de Ordayo, de diez y ocho celemines; linda N. y O., Llecos; S. y E., Ordayo; vale. . . . . 120
- 2.ª Otra en la Yasa de diez y ocho celemines de cabida: linda E., Capellanía; N., Monte; O., Aniceto Jiménez, y Sur, Yasa; vale. . . . . 100
- 3.ª Otra en el Hortal, de doce celemines; linda E., Miguel Garrido; N., Yasa; O., Marcelino Pérez; S., camino; vale. . . . . 50
- 4.ª Otra en Hombria de las cubillas, de diez celemines: linda E. y O., Andrés Calvo; N. y S., Lleco; vale. . . . . 20
- 5.ª Otra en la Lomba, de doce celemines; linda E., Andrés Calvo; N., Capellanía; O., Pablo Jiménez, y S., Barranco; vale. . . . . 25
- 6.ª Otra en los Pozos, de doce celemines; linda S., Miguel Jiménez; N., Lleco; O., herederos de Francisco; Ezquerro, y S., Paso; vale. . . . . 15
- 7.ª Otra en Razos, de siete celemines; linda E., Guillermo Jiménez; O., Tomás Calvo; S., José Martínez, y N., Lleco; vale. . . . . 10
- 8.ª Otra en Juncar, de doce celemines; linda E., Miguel Jiménez; N., Fermín Jiménez; O., Nicanor Jiménez, y S., barranco; vale. . . . . 150
- 9.ª Otra en Gil Adán, de cuatro celemines; linda E., Julián Ezquerro; N., ribazo; O., Felisa Pérez, y S., Lleco; vale. . . . .
- 10. Otra en Robandiez, de nueve celemines; linda Este, Emeterio Calvo; N., Miguel Jiménez; O., Aniceto Jiménez, y S., Hoyo; vale. . . . . 200
- 11. Otra en Gil Adán, de cinco celemines; linda N., Fermín Jiménez; E., Aniceto Jiménez; O., Miguel Jiménez; y S., Simón Galán; vale. . . . . 120
- 12. Otra en Robandiez, de doce celemines; linda E., Emeterio Calvo; N., Alejo Tomás; O., Pablo Jiménez, y S., Fermín Jiménez; vale. . . . . 180
- 13. Otra en Mata los carbones de nueve celemines; lin-

Pesetas.

- da E., Aniceto Jiménez; N., Miguel Jiménez; O., Tomás Calvo, y S., Ribazo; vale. . . . . 20
- 14. Otra en Corteza del tirado, de tres celemines; linda E., Balbina León; N. y O., Andrés Calvo, y S., María Pérez; vale. . . . . 12
- 15. Otra en Cogote del tejado, de tres celemines; linda E., Andrés Calvo; N., Simón Ezquerro; O., Pedro Ezquerro; S., José Martínez; vale. . . . . 80
- 16. Otra en las Hoyas, de veintidos celemines; linda E., Isidoro Ezquerro; N., camino; O., Simona Jalón; S., senda; vale. . . . . 170
- 17. Otra en el Cerro, de diez celemines; linda E., Anacleto Abad; N., cañada; O. y S., Camino; vale. . . . . 5
- 18. Otra en Baldos-Quiñones, de diez y ocho celemines; linda E. y S., Lleco; N., Julián Ezquerro; O., herederos de Natalia Pérez; vale. . . . . 60
- 19. Otra en Vereda Terrerilla, de veinte celemines; linda E. y N., camino; O. y S., Muga de Igea; vale. . . . . 200
- 20. Otra en la Balsa, de ocho celemines; linda E., Lleco; N., Aniceto Jiménez; O., Francisco Martínez; S., Patricio Pérez; vale. . . . . 40
- 21. Otra en Balsa, de diez celemines; linda E., José Martínez; N., Alejo Pérez; O., camino; S., Rosa Jiménez; vale. . . . . 30
- 22. Otra en Baguinadas, de once celemines; linda E., Lleco; N., Francisco Martínez; O., Ribazo; S., camino; vale. . . . . 100
- 23. Otra en Cantera Rata, de cuatro celemines; linda E., Francisco Pérez; N., Pablo Jiménez; O., Eugenio Calvo, y S., Ecequiel Abad; vale. . . . . 8
- 24. Otra en el Hoyo la rata, de siete celemines; linda E., camino; N., Victoriano Ezquerro; O., Manuel Calvo; S., Aniceto Jiménez; vale. . . . . 40
- 25. Otra en el Castillo la Rad, de siete celemines; linda E., Pedro Ezquerro; N., Francisco Ezquerro; O., José Martínez, y S., Cosme Pérez; vale. . . . . 35
- 26. Otra en el Cumbreño, de doce celemines; linda Este, Julián Pérez; N., camino; O., Santiago Pérez; S., Muga de Muro; vale. . . . . 36
- 27. Otra en Cogote las viñas, de nueve celemines; linda E., Andrés Calvo; N., Poyo; O., Isidro Ezquerro; S., barranco; vale. . . . . 18
- 28. Otra en Hoyo del Valejo, de cuatro celemines; linda E., Andrés Calvo; N., Sendero; O., Gabriel Pérez; S., Lleco; vale. . . . . 60
- 29. Otra en Hoyo las Eras, de cuatro celemines; linda E., ribazo; N., Francisco Ezquerro; O., Eugenio Calvo; S., Marcelino Pérez; vale. . . . . 21
- 30. Otra en Gil Adán, de cinco celemines; linda E., Toribio Blázquez; N., barranco; O., Pablo Jiménez; S., cañadas; vale. . . . . 130
- 31. Otra en Fuentemala, de cinco celemines; linda Este, Camino; N., Patricio Pérez; O., Gabriel Pérez; S., Ramón Jiménez; vale. . . . . 40
- 32. Otra en Casero, de quince celemines; linda Este, Miguel Jiménez; N., Pablo Jiménez; O., Nicasio Abad; S., Hipólito Pérez; vale. . . . . 75
- 33. Otra en Hoyo de Casero, de diez y ocho celemines; linda E., Pablo Jiménez; N., Lleco; O. y S., Pedro Pérez; vale. . . . . 50
- 34. Otra fd. en Portillejo, de dos celemines; linda E., Poyo; N., Pedro Ezquerro; O., Benito Sánchez; S., Tomás Calvo; vale. . . . . 80
- 35. Otra en los Centenales de la Fuente, de quince celemines; linda E., Tomás Calvo; N., Julián Ezquerro; O., Pedro Pablo Abad; S., camino; vale. . . . . 100
- 36. Otra en los Cerrillos, de cuatro celemines; linda E., Ruperto Abad; N. y O., Lleco; S., barranco; vale. . . . . 10

Y para que tenga lugar la subasta ha sido señalado el día diez y siete de Agosto próximo á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dichos bienes no existe titulación en autos, y para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto la décima parte de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo extiendo en Arnedo á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Bruno González Saravia.—P. S. O., Lorenzo Ciordia.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Angel Morras, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este término municipal correspondiente al año económico de 1898 á 1899, la Junta reparitidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día que termine el plazo á la hora de las ocho de la noche en el local de sesiones de las casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Villarjojo á 18 de Julio de 1898.—El Alcalde, Angel Morras.—P. S. M., El Secretario, Julián Matute.